



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0427) 30 JUN. 2017

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO SECTORIAL ENCARGADO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, Decreto 0999 de 2017, Decreto 1075 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que al funcionario **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.063.222 expedida en Tuquerres (Nariño), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución No. 0406 del 23 de junio de 2017 le fue concedida licencia ordinaria no remunerada por seis (6) días hábiles a partir del 12 de julio y hasta el 19 de julio de 2017 inclusive.

Que mediante Resolución No. 0710 del 14 de septiembre de 2015, al funcionario **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.063.222 expedida en Tuquerres (Nariño), le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 de 2011.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **NELSON FEDERICO POSADA GUARACA** identificado con cédula de ciudadanía

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

No. 7.726.180 de Neiva (Huila), **Profesional Especializado Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 999 de 2017 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24617 del 03 de enero de 2017, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **NELSON FEDERICO POSADA GUARACA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.726.180 de Neiva (Huila), **Profesional Especializado Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por licencia ordinaria del funcionario **JOSÉ LUIS ERASO**

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

FIGUEROA, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo, **Profesional Especializado Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Servicios Administrativos**, al funcionario **NELSON FEDERICO POSADA GUARACA** durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 JUN. 2017

FERNANDO ANDRÉS VARGAS MESÍAS

Director de Desarrollo Sectorial Encargado de Ministro de Vivienda,
Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo Talento Humano

Revisó:  Johanna Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano /  Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica /  Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General 

